

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 7 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0031716

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



M O L & G O M

Denominación del Signo: MOL & GOM

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Bermudas [prendas de vestir]; blusas [prendas de vestir]; bodys [prendas de vestir]; chalecos de punto [prendas de vestir]; chaquetas en cuanto prendas de vestir; cinturones de cuero en cuanto prendas de vestir; cinturones [prendas de vestir]; gabardinas [prendas de vestir]; jerséis [prendas de vestir]; monos [prendas de vestir]; monoshorts [prendas de vestir]; pañuelos [prendas de vestir]; pareos [prendas de vestir]; prendas de dormir; prendas de punto; prendas de vestir*; prendas de vestir bordadas; prendas de vestir de algodón; prendas de vestir de cachemira; prendas de vestir de cuero; prendas de vestir de deporte; prendas de vestir de lana; prendas de vestir de lino; prendas de vestir de seda; prendas de vestir para bebés; prendas de vestir para caballero, señora y niños; prendas de vestir para mujeres; prendas de vestir para mujeres, hombres y niños; prendas de vestir para niños; prendas de vestir para niños pequeños; prendas de vestir tejidas; prendas de vestir térmicas; prendas inferiores; prendas superiores para adultos; tops [prendas de vestir]; trajes de tres piezas [prendas de vestir].



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

stephania molano gómez
calle 94 #72a-99
BOGOTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

stephania molano gómez, calle 94 #72a-99, BOGOTA CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.